

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10497 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número Pz de propuesta anticipada de convenio 369.1.2/2009 se ha dictado el 21 de febrero de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Magruser, S.L., H. Tobelem Morales, S.L. y Grúas Tobelem, S.L.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto número 4659, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código `02`, de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L. O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Málaga, 22 de febrero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120018312-1